

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 010/2021.

Mendoza, 17 de febrero de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2020-05772842--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el Reconocimiento de Gastos a favor de la firma ANALIZAR S.A por el SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE LABORATORIO prestado al CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el mes de Octubre/2020, según Factura N° 0003-00007995 de fecha 27/11/2020.

Que por expediente N° 324/19 se tramitó una Licitación Pública por el Servicio de Análisis de Muestras para el Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, resultando adjudicataria la empresa ANALIZAR S.A por el término de doce meses con opción a prórroga por doce meses más. (Orden 10 - Documento GEDO N° IF-2019-04873300).

Que al vencimiento del período original de doce meses, el proveedor manifestó no poder continuar con la prestación del servicio en las mismas condiciones que las pactadas en el expediente N° 324/19, motivo por el cual se le solicitó continuar con el servicio por el lapso de 2 (dos) meses contados a partir del vencimiento (21/07/2020), según lo estipulado en el Art. 3 de Pliego de Condiciones Particulares. (Orden 13 - Documento GEDO N° IF-2020-06111853).

Que por expediente electrónico N° EX-2020-02720543--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó Licitación Pública para la contratación del Servicio de Análisis de Muestras para el Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, la cual se declaró fracasada por Resolución SAF N° 69/2020 de fecha 02/09/2020, encomendándose a la Dirección de Logística y Servicio la realización de una Contratación Directa, teniéndose en cuenta que es un servicio de carácter indispensable.

Que en expediente electrónico N° EX-2020-04034881--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se llevó a cabo el proceso de Contratación Directa up supra

IF-2021-00934317-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

mencionado, adjudicándose por Resolución SAF N° 110/2020 de fecha 20/11/2020, a la firma ANALIZAR S.A.

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura N° 0003-00007995 de fecha 27/11/2020 por tratarse de prestaciones de servicios devengadas fuera de las contrataciones mencionadas, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera, artículo.87 y cc.

Que, asimismo, se constató que los precios resultan sin cambios desde la cotización efectuada por el proveedor en el Expediente N° 485/17 (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que se encuentra agregada Factura N° 0003-00007995 de fecha 27/11/2020 por el servicio de análisis de Muestras de Laboratorio realizadas durante el mes de octubre de 2020 por la empresa ANALIZAR S.A., por la suma de \$14.702,75 (PESOS: CATORCE MIL SETECIENTOS DOS CON 75/100) - (Orden 4 - documento GEDO N° DOCFI-2020-05801278--GDEMZA- MPF#PJUDICIAL).

Que obra Volante de Imputación Preventiva N° 115/2021 por un total de \$14.702,75 (PESOS: CATORCE MIL SETECIENTOS DOS CON 75/100) - (Orden 33 - documento GEDO N° CGP-2021-00825309-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en orden 25, documento GEDO N° IF-2021-00735048-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra agregado Dictamen N° 04/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 04/02/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración estima que se han observado y cumplimentado los requisitos normativos establecidos para reconocer el gasto a favor de ANALIZAR S.A. por el servicio de prácticas de laboratorio requeridas por el Ministerio Público Fiscal, según se desprende de la factura e informes incorporados en estos autos...".

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de **ANALIZAR S.A.** por el **SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE LABORATORIO** prestado al **CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, según Factura N° 0003-00007995 de fecha 27/11/2020, por la suma de **\$14.702,75 (PESOS: CATORCE MIL SETECIENTOS DOS CON 75/100).**

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de **\$14.702,75 (PESOS: CATORCE MIL SETECIENTOS DOS CON 75/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.**

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.



LIC. JORGE FRIGERIO
Administrador Financiero SAF
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

II-2021-00934317-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

página 2 de 3